



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031 -2018/DP

Lima, 21 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 0126-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 368-2018-DP/PAD y N° 1070-2018-DP/OPPRE, relacionados con la emisión de la resolución que designe en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo al abogado José Antonio Tirado Barrera; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, y su modificatoria;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de acuerdo a los documentos de visto, se sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al abogado José Antonio Tirado Barrera, en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 15 de junio de 2018;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones o informe son presentados directamente al personal de dirección contribuyendo a la formación de decisiones;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30696, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el Informe N° 0126-2018-DP/OGDH de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha emitido, en el cual señala que el abogado José Antonio Tirado Barrera cumple con el perfil requerido para el puesto y concluye que resulta procedente su designación, de acuerdo con la normatividad laboral y las normas internas;

Que, mediante Memorando N° 1070-2018-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario para la realización de la referida acción de personal;





Defensoría del Pueblo

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Primera Adjunta, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;


En uso de las facultades conferidas por los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 011-2018/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al abogado **José Antonio TIRADO BARRERA** en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, con eficacia anticipada, a partir del 15 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
Encargada del Despacho del
Defensor del Pueblo